



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CAMARA DE REPRESENTANTES
 Subsecretaría General
 Proposición: **APROBADA**
 05 OCT 2016
Yolanda Duque Naranjo
 YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaría General

Bogotá. D.C 05 de octubre de 2016

Señor
Miguel Ángel Pinto Hernández
 Presidente Cámara de Representantes
 Congreso de la republica

aprobada
N. 026

Asunto: **PROPOSICIÓN – DEBATE CONTROL POLITICO**

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5ª de 1992 le solicito se someta a consideración de la plenaria la realización del debate de control político al Ministro de Salud Dr. Alejandro Gaviria Uribe, para que presente informes y absuelva el cuestionario anexo a esta proposición sobre "el desarrollo implementación y aplicación de la ley estatutaria en salud - ley 1751 de 2015-".

Atentamente;

Carlos Guevara
 M.D. MITA

Alonso Uribe
 ALONSO URIBE CURSOR

VICTOR JAVIER CORREA VEJER
 MIGUEL ANGEL PINTO H

Yuli Asprillo

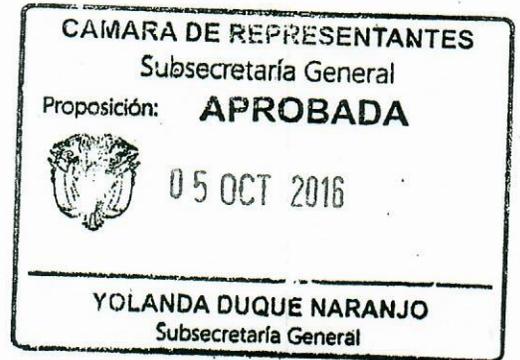
Yuli Asprillo

Yuli Asprillo
 Subsecretaría General
 Fecha: 05 de octubre 5.2016
 Hora: 4:39 PM

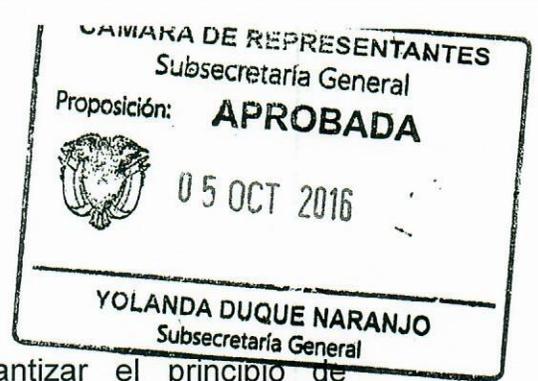
N.026

Cuestionario

al Ministro de Salud Dr. Alejandro Gaviria Uribe:



1. ¿Cuáles han sido las acciones desarrolladas por el gobierno nacional para divulgar la LES?
2. ¿Cómo se está cumpliendo con el principio de Continuidad. Que dice "*Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas*"?
3. ¿Que ha realizado el gobierno nacional para asegurar *la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema*; según la LES?
4. ¿Qué ha hecho el Gobierno nacional para *Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional*, como lo define la LES?
5. Que evaluaciones ha realizado el gobierno nacional, sobre los resultados del goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios?
6. ¿Qué ha hecho el gobierno nacional para garantizar el acceso a servicios de salud de personas afiliadas a EPS que no garantizan la red de prestadores de servicios de salud?
7. ¿Cómo se va a garantizar la Universalidad para que los residentes en el país gocen del derecho fundamental a la Salud, si el "SGSSS" segmenta a la población según su capacidad de pago?
8. ¿Qué ha hecho el gobierno nacional para garantizar el principio de: *Continuidad. Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas*? ¿Qué medidas se tomarán con EPS e IPS que se aparten del cumplimiento de este principio?



9. ¿Qué ha hecho el gobierno nacional para garantizar el principio de *Oportunidad*. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones? Que sanciones se pondrán a los agentes del "SGSSS" que imponen dilaciones a la atención?
10. ¿Cómo se reducirán las *barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas* que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud? ¿no cree el gobierno nacional que imponer un copago a los servicios y tecnologías no incluidas en el POS es una barrera nueva al acceso?
11. ¿Cómo se tiene previsto hacer la Evaluación anual de los indicadores del goce efectivo?
12. ¿Que se tiene previsto para garantizar la integralidad, si el "SGSSS" promueve la competencia y no la cooperación entre os agentes?
13. ¿En qué va la reglamentación de las redes integrales de servicios de salud?
14. ¿Cómo se garantizará el pago de los servicios de urgencias, bajo la LES, que no requieren autorización?
15. ¿Cómo va el proceso para desarrollar el mecanismo técnico, participativo y transparente que formule las exclusiones de servicios o tecnologías de salud?
16. ¿Cuándo empezará a funcionar las Juntas Medicas de los prestadores de servicios de salud? ¿desaparecerán los CTC?
17. ¿Qué está haciendo el gobierno nacional para evitar *todo constreñimiento, presión o restricción del ejercicio profesional que atente contra la autonomía de los profesionales de la salud*, que realizan agentes del "SGSSS" como lo ha venido denunciando los medios de comunicación?
18. ¿Qué está haciendo el gobierno nacional para granizar el trabajo digno y decente y acabar con prácticas de tercerización en el país?
19. ¿Cómo se garantizará la amplia participación en la definición de la Política pública en salud?
20. ¿Qué planes tiene el gobierno nacional para cumplir con la sentencia C 313 en lo referente al control de precios de medicamentos, el cual comprende todas

[Handwritten signature]

las fases del proceso de producción y comercialización hasta su consumo final?

21. ¿Cuál es la posición del gobierno nacional sobre la garantía de la sostenibilidad financiera de los Hospitales Públicos? sigue con la política de liquidar a los que no sean rentables o va a acoger lo planteado por la LES, en el sentido de *La extensión de la red pública hospitalaria no depende de la rentabilidad económica, sino de la rentabilidad social?*
22. ¿Cuáles estrategias serán implementadas por el Ministerio para soliviar la cartera que adeudan las EPS a la red hospitalaria y que atentan contra la prestación del servicio lo que iría en contra vía de lo planteado por la LES?
23. ¿Es el actual modelo de atención compatible con lo planteado por la C 313?

N. 026

[Handwritten signature]
4